

V. OTROS ANUNCIOS

455**SECTOR 2.1 “VALLES DE LA MINA”,
DE MAJADAHONDA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y considerando que concurren los requisitos legales de aplicación, se hace público que por parte de la Comisión Gestora del Sector 2.1 “Valles de la Mina”, cuyos miembros representan más del 50 por 100 de la superficie total del ámbito, se tiene intención de proceder a formalizar ante el Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid) la pertinente iniciativa para el desarrollo y ejecución del citado Sector, por el sistema de compensación.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

En Madrid, a 10 de junio de 2010.—El presidente de la Comisión Gestora del Sector 2.1 “Valles de la Mina”, Jesús Alonso Sanz.

(02/6.351/10)